

**ORDENANZA N° 170/68.-**  
SAN LUIS, 12 de Agosto de 1968.

Visto:

Los Expedientes N°8516-T-65 y 9054-T-65, mediante los cuales la señora ISABEL ALIDA PIFERRER DE SCARPATI, cede el dominio de los terrenos de su propiedad, para apertura de calles según plano de mensura N°3495 que corre a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que la cesión de estos terrenos destinados a la apertura de nuevas calles, es beneficioso para la Comuna por cuanto la misma se hace a título gratuito;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°.- Acéptase la cesión de la superficie de terrenos afectada por calle designada como parcela N°142 del plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 29 de octubre bajo el N°3495 y de propiedad de la señora ISABEL ALIDA PIFERRER DE SCARPATI

Art.2°.- Autorízase a reducir a escritura pública la cesión de terreno aceptada.-

Art.3°.- Comuníquese, etc.-

Arq. SUSANA DEL RIO  
Secretario de Obras  
Públicas Municipal

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN.-  
Intendente Municipal

SAN LUIS, 24 de octubre de 1968.-

La presente Ordenanza fue homologada por Decreto N° 3028-G y E-(SEG)- del Superior Gobierno de la Provincia, con fecha 24 de octubre de 1968.-